

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Hacienda

**2923 Resolución de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de Función Pública por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en los recursos contenciosos-administrativos (procedimientos ordinarios n.º 37/2005 y 39/2005) contra las resoluciones de 16 de julio de 2004 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos por el sistema de acceso libre.**

Ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, doña Angeles Martínez Esteban (procedimiento ordinario n.º 37/2003) y doña M.ª Pilar Hernández Hervás (procedimiento ordinario n.º 39/2005) han interpuesto los citados recursos contenciosos - administrativos contra las Resoluciones de 16 de julio de 2004 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 6 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

#### Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el caso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuar el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Función Pública, **Ventura Martínez Martínez**.

### Consejería de Hacienda

**2922 Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Función Pública por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en los recursos contenciosos-administrativos (procedimientos ordinarios n.º 36/2005 y 38/2005) contra las resoluciones de 16 de julio de 2004 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos por el sistema de acceso libre.**

Ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, doña Irene Aller

González (procedimiento ordinario n.º 36/2003) y doña Victoria Tovar Cerezo (procedimiento ordinario n.º 38/2005) han interpuesto los citados recursos contenciosos - administrativos contra las Resoluciones de 16 de julio de 2004 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 6 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

#### Resuelve

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el caso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuar el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Función Pública, **Ventura Martínez Martínez**.

### Consejería de Hacienda

**2918 Resolución de 17 de febrero de 2005, de la Dirección General de Función Pública por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en los recursos contenciosos-administrativos (procedimientos ordinarios n.º 20/2005 y 35/2005) contra las resoluciones de 16 de julio de 2004 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos por el sistema de acceso libre.**

Ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, doña Inocencia M.ª Pagán Saura (procedimiento ordinario n.º 20/2003) y doña M.ª José Pérez Sánchez (procedimiento ordinario n.º 35/2005) han interpuesto los citados recursos contenciosos - administrativos contra las Resoluciones de 16 de julio de 2004 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 6 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

**Resuelve**

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Tribunal, en legal forma. Caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el caso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuar el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Función Pública, **Ventura Martínez Martínez**.

**Consejería de Turismo, Comercio y Consumo****2853 Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Moratalla para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor.**

Visto el texto del Convenio suscrito el 07 de febrero de 2005, entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y el Ayuntamiento de Moratalla con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de octubre de 2004 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

**Resuelve**

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto íntegro de la Prórroga de Convenio de Colaboración, para la promoción de Políticas de Defensa del Consumidor entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y el Ayuntamiento de Moratalla.

Murcia, a 2 de marzo de 2005.—El Secretario General, **Francisco L. Valdés-Albistur Hellín**.

En Murcia, a 7 de febrero de 2005

**Reunidos**

El Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán, Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en representación de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Sr. D. Antonio García Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Moratalla.

Reconociéndose, en la representación que ostentan, competencia para celebrar el presente Convenio,

**Manifiestan**

1.- Que con fecha 6 de abril de 2004 fue suscrito entre la Comunidad Autónoma y la Corporación Local Convenio de Colaboración para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor.

2.- Que el Acuerdo Décimo del Convenio establece que el mismo podrá prorrogarse «por períodos anuales mediante acuerdo expreso de las partes antes de su vencimiento, estableciéndose en dicho caso los compromisos económicos y no económicos de las partes en el correspondiente Protocolo anual de prórroga».

Y con estos antecedentes

**Acuerdan**

**Primero.-** Se declara prorrogado para el año 2005 el vigente Convenio para la Promoción de Políticas de Defensa del Consumidor suscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Corporación citada.

**Segundo.-** Se establece en la cantidad de 6.010,00 € el compromiso económico de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo vinculado a esta prórroga con cargo a la partida presupuestaria 19 06 00443 A.462.99 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2005.

**Tercero.-** Se establece en la cantidad de 2.404,00 € el compromiso económico del Ayuntamiento de Moratalla vinculado a esta prórroga con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias de los Presupuestos de la entidad local para 2005.

**Cuarto.-** Los compromisos económicos acordados tendrán como finalidad la financiación de los proyectos y compromisos materiales que figuran en el Protocolo adjunto y con la concreción económica en él establecida.

**Quinto.-** El presente acuerdo estará vigente durante el año 2005.

**Prórroga del Convenio de Colaboración de la CARM para la promoción de políticas de defensa del consumidor Ayuntamiento de Moratalla****Protocolo 2005****Financiación global:**

- Consejería de Turismo, Comercio y Consumo  
Programa 19 06 00443A 462.99: 6.010,00 €  
Proyecto 20825

- Corporación local, Partida presupuestaria: 2.404,00 €

**Servicios locales de defensa del consumidor:**

1- Oficina Municipal de Información al Consumidor y Usuario (OMIC)

- SERVICIOS.

La Oficina cumplirá los requisitos establecidos en los arts. 2 y 4 del Decreto Regional 8/99 de Registro de Oficinas de Información al Consumidor y Usuario y prestará los siguientes servicios: